

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Víctorio I. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 218 de 31 Julio.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Economía política y estadística y Hacienda pública, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga

los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Cádiz la cátedra de Historia y reconocimiento de los productos comerciales, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Profesor Mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

Cuarta sección.

Número 248.

Requisitoria.

Don Ramón García Angulo, segundo Teniente del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Soria, número nueve, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del expediente seguido al recluta de este Regimiento José Martínez Hernández, por la falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Martínez Hernández, hijo de José y Josefa, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna y de un metro quince milímetros de estatura, para que en el preciso término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el Cuartel de la Gaviota de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y en caso de ser hallado lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este cuartel y á mi disposición.

Dada en Sevilla á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Ramón García.

Quinta sección.

Número 253.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 3 del actual, han sido aprobadas las propuestas que

hace la Arrendataria del servicio de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, nombrando Agentes-Recaudadores de la misma á D. Francisco López Sánchez, para la zona 3.ª de Cieza; á D. Manuel Carrillo Bernal para la 2.ª zona de Molina 6.ª de Molina; á D. Patricio López Ortega, para la 4.ª de la capital 10.ª de la provincia y á D. Juan Guillén Pérez, para la 5.ª de id. 11.ª de la misma.

Igualmente han sido aprobadas las propuestas nombrando á D. Pedro Ferrer Prieto como auxiliar del expresado arriendo y D. Antonio Coy González, D. Lucio López Martínez, D. Julián Martínez Muñoz, D. Benito Ubeda y D. Alfonso Bernal, como auxiliares del Agente-Recaudador de la zona 12.ª de Totana, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de las expresadas zonas.

Murcia 5 de Agosto de 1899.—El Tesorero, P. I., Fermín Fabra.

Número 249.

Anuncio.

No habiendo satisfecho las cuotas correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del año económico próximo pasado 1898-99, los contribuyentes por territorial, industrial y demás impuestos, pertenecientes á las diputaciones de esta capital, zona 8.ª de la provincia, que expresan las relaciones formadas por el Recaudador de la acción voluntaria, á pesar de los plazos que se señalaron en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas respectivas que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos de la misma fecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados; en la inteligencia

de que si en el término de cinco días no satisfacen el principal y recargo referido, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, se pasará al apremio de segundo grado.

Murcia 4 de Agosto de 1899.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Fermín Fabra.

Octava sección.

Número 216.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Domínguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día doce del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondientes á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(Conclusión) (1)

- 110 Pedro Muñoz Soro, Fortuna.
- 111 Celedonio Ayala Torrecilla, Ojós.
- 112 José Soto Palazón, Villanueva.
- 113 Julián Carrillo Garrido, Ulea.
- 114 José Gómez Cano, Ricote.
- 115 Atanasio Gómez Gómez, Abarán.
- 116 Francisco Guirao Marín, Cieza.
- 117 Mariano Martínez Montiel, idem.
- 118 Joaquín Perona Molina, id.
- 119 Mariano López Molina, id.
- 120 Antonio León Piñera, id.
- 121 Silverio Hernández Enriquez, idem.
- 122 Lorenzo Llinares Carrión, idem.
- 123 Domingo Mellado Riquelme, Abanilla.
- 124 Carlos Rivera Ruiz, id.
- 125 Antonio Cano Castaño, Abarán.
- 126 Celestino Cano Sevilla, Blanca.
- 127 Eliseo Fuentes Trigueros, id.
- 128 Juan Lozano Valera, Fortuna.
- 129 Esteban Palazón España, Ojós.
- 130 Pedro Ramón Jordán, Fortuna.
- 131 Modesto Araez Talón, id.
- 132 Joaquín Argudo Gómez, Cieza.
- 133 Francisco Bernal Sánchez, idem.
- 134 Severino Durá Vicente, id.
- 135 Diego García Salmerón, id.
- 136 Sinfiriano García Martínez, idem.
- 137 Antonio Dato Hernández, id.
- 138 Francisco González Hernández, id.
- 139 Gabriel Esteve Marco, Abanilla.
- 140 José Gaona Rivera, id.
- 141 Joaquín Gómez Martínez, Abarán.
- 142 Antonio Cascales Soro, Fortuna.
- 143 Juan José Abenza Gómez, Ricote.
- 144 Leonardo Buendía Massa, Ojós.
- 145 Mariano Gambín López, Villanueva.
- 146 José Hita Moreno, Ulea.
- 147 Mariano Bernal Sánchez, Cieza.

- 148 Melquiades Jiménez Gómez, idem.
- 149 Francisco Moreno Buendía, Ojós.
- 150 Francisco Pérez Ruiz, Fortuna.

Capacidades.

- 1 Antonio Gil Egea, Cieza.
- 2 Matias Marin y Marín, id.
- 2 Félix Gómez Gómez, Abarán.
- 4 José Molina Molina, id.
- 5 Tomás Molina Cano, Blanca.
- 6 Pascual Herraiz Trigueros, Fortuna.
- 7 Rufino Lozano Moreno, Ojós.
- 8 Serafin Moreno Massa, id.
- 9 Juan López Avilés, Ricote.
- 10 Andrés Ayala López, Villanueva.
- 11 José López Ortiz, id.
- 12 Juan López López, id.
- 13 José Ruiz González, id.
- 14 Domingo Salinas Ayala, Ulea.
- 15 Juan López Gil, Cieza.
- 16 Rafael Candel Pérez, id.
- 17 Blas Martínez Lucas, id.
- 18 Antonio Gómez Gómez, Abarán.
- 19 Federico Marco Valera, Abanilla.
- 20 Félix Templado Sánchez, Cieza.
- 21 Joaquín Gómez Yelo, Abarán.
- 22 Inocente Cano Martínez, Blanca.
- 23 Francisco Pérez Cervera, Cieza.
- 24 Jesualdo Molina González, Blanca.
- 25 Pascual Melgarejo Moreno, Ulea.
- 26 Victoriano Avilés Soler, Ricote.
- 27 Andrés Gómez Guillamón, idem.
- 28 Antonio López López, Villanueva.
- 29 José López García, Fortuna.
- 30 Víctor Ruiz Sánchez, Blanca.
- 31 Jesús Tornero García, Abarán.
- 32 Polonio Moreno Moreno, Ojós.
- 33 José Marín Marín, Ricote.
- 34 Juan Massa Massa, Villanueva.
- 35 José Marín Blázquez, Cieza.
- 36 Juan Belda Piñero, Fortuna.
- 37 Joaquín Gómez Martínez, Abarán.
- 38 Patricio Melgarejo Moreno, Ojós.
- 39 Teodoro Moreno López, Villanueva.
- 40 Pedro Rojo Gómez, Ricote.
- 41 José Gómez Palazón, Abarán.
- 42 Felipe Banegas Marín, Ojós.
- 43 Angel Núñez Molina, Blanca.
- 44 Alvaro Biedma Ortega, Cieza.
- 45 Pascual Martínez Abellán, idem.
- 46 José Gómez Gómez, Abarán.
- 47 José Gómez García, id.
- 48 José Martínez Palazón, Blanca.
- 49 José Fernández Parra, Ojós.
- 50 Antonio Guillamón Banegas, Ricote.
- 51 Pedro Avilés Rojo, id.
- 52 Damián Abellán Miñano, Ulea.
- 53 Francisco Turpin Avilés, Ricote.
- 54 Fermín Gómez Martínez, Abarán.
- 55 Francisco López López, Villanueva.
- 56 Salvador Martínez Ortiz, id.
- 57 Joaquín Gómez Gómez, Abarán.
- 58 Joaquín López Miñano, Ulea.
- 59 Joaquín Garrido Ramírez, id.
- 60 José Palazón Massa, Ojós.
- 61 Jesús Molina Hernández, Blanca.
- 62 Fulgencio Palazón Martínez, idem.

- 63 Enrique López Ortiz, Villanueva.
- 64 Victoriano López López, id.
- 65 Juan Abenza Garro, Ulea.
- 66 Federico Arce Bodega, Cieza.
- 67 Francisco Molina Andreu, id.
- 68 José Pérez Mérida, id.
- 69 Rafael Fernández Parra, Blanca.
- 70 Manuel Massa Marín, Ojós.
- 71 José Abenza Guillamón, Ricote.
- 72 Felipe Cánovas Torrano, id.
- 73 Pedro Losa López, Villanueva.
- 74 Antonio Martínez Ayala, Ulea.
- 75 Carlos Carrillo Moreno, id.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- 1 José Alcolea Banegas, Archena.
- 2 Manuel Carrillo Bernal, Molina.
- 3 Pío Egea Puerta, Bullas.
- 4 Vicente Carrillo Sánchez, Archena.
- 5 Pedro López Belijar, Mula.
- 6 Julián Ortero Moya, id.
- 7 Antonio Tornel Franco, Molina.
- 8 Diego Valcarcel García, Mula.
- 9 Tomás Capel Franco, Archena.
- 10 Miguel Fernández Pascual, Pliego.
- 11 Angel Izquierdo Duarte, Alguazas.
- 12 Pascual Ripoll López, Albudeite.
- 13 José Franco Pérez, Ceuti.
- 14 Francisco González García, Albudeite.
- 15 José Alfonso Gimenez, Alguazas.
- 16 Miguel Manuel el Cabrero, Pliego.
- 17 Juan Pascual Fernández, id.
- 18 Manuel Martínez García, Alguazas.
- 19 Antonio López Ruiz, Mula.
- 20 Antonio Gil Noguera, id.
- 21 José Vicente Bernal, id.
- 22 Francisco López Pascual, Bullas.
- 23 Antonio Corvalán García, Alguazas.
- 24 José Moreno Gil, Archena.
- 25 Pedro Tomás Campillo, Molina.
- 26 Antonio García Paez, Mula.
- 27 Pedro García Polo, Archena.
- 28 Alonso Sánchez Vivo, Pliego.
- 29 Diego Fenollar Lorenzo, Alguazas.
- 30 Marcos García Miñano, Albudeite.
- 31 José Abenza Garrido, Campos.
- 32 Juan Moreno Peñalver, Lorquí.
- 33 Lorenzo Pérez Pastor, id.
- 34 José García Valero, Ceuti.
- 35 Vicente Vidal Carrillo, Lorquí.
- 36 José Verdú Giménez, Alguazas.
- 37 Alfonso Bejar Puerta, Bullas.
- 38 Marcos Chacón Ruiz, Mula.
- 39 Antonio Botía Molina, id.
- 40 Agustín Banegas Martínez, Archena.
- 41 Joaquín Sandoval Fenollar, Alguazas.
- 42 Rafael Alcolea Rodríguez, Archena.
- 43 Antonio Ibañez Ruiz, Mula.
- 44 José Ruiz Sánchez, Molina.
- 45 Pedro Martínez Vicente, Alguazas.
- 46 Diego Leivar Riau, Pliego.
- 47 José Alfonso Gil, Alguazas.
- 48 Francisco Gómez Cano, Lorquí.
- 49 Tomás Bolarin Baño, Ceuti.
- 50 Gregorio Marcos Gil, Lorquí.
- 51 Alfonso Chacón Molina, Pliego.

- 52 Carlos Martínez Clemente, Molina.
- 53 Blas Hernández Martínez, Mula.
- 54 Joaquín Vidal Riquelme, Molina.
- 55 Vicente Carrillo Hernández, Archena.
- 56 Andrés Dolera López, Alguazas.
- 57 Francisco Martínez Martínez, idem.
- 58 Antonio Pérez Sánchez, Mula.
- 59 Gonzalo Piñero García, id.
- 60 Julio Herraiz Guevara, id.
- 61 Manuel Alvarez Giménez, id.
- 62 Pedro Sánchez Cantabella, Molina.
- 63 Manuel García Sánchez, Bullas.
- 64 José Martínez Candel, Archena.
- 65 Pedro Cánovas García, Ceuti.
- 66 Pedro López Sánchez, Cotillas.
- 67 Francisco Asensio Vidal, Lorquí.
- 68 Cosme Cortés Martínez, Albudeite.
- 69 Luis Dato Benavente, Mula.
- 70 Vicente Peñaranda Abenza, Molina.
- 71 José Serrano Muñoz, Mula.
- 72 Antonio Arnaldos García, Molina.
- 73 Antonio Laborda Martínez, idem.
- 74 Manuel Román López, Archena.
- 75 Domingo Artero López, Bullas.
- 76 Francisco Vallejos Valverde, Alguazas.
- 77 Blas Ayala Pérez, Ceuti.
- 78 Antonio Alcaraz Sierra, Lorquí.
- 79 Tomás Guillén Jara, Ceuti.
- 80 Fernando Martínez Franco, Alguazas.
- 81 Francisco Carreño Gongora, Bullas.
- 82 José Escamez Jara, Ceuti.
- 83 José Ayala Navarro, id.
- 84 José Marco Martínez, Archena.
- 85 Ginés Bermejo Piqueras, Molina.
- 86 José Hernández Gil, id.
- 87 Juan Quijada Fernández, Mula.
- 88 Patricio Martínez Martínez, Bullas.
- 89 José María Oliva Lorenzo, Alguazas.
- 90 Francisco García Montejano, Lorquí.
- 91 Francisco Carreño Puerta, Bullas.
- 92 Domingo Guillén López, Archena.
- 93 Juan Sánchez Chacón, Mula.
- 94 José López Bañón, Molina.
- 95 Juan Bermejo Piqueras, id.
- 96 Francisco Ruiz González, Pliego.
- 97 Juan Dolera Cascales, Alguazas.
- 98 Joaquín Contreras Sandoval, Albudeite.
- 99 Francisco García Pagán, Lorquí.
- 100 Francisco Buendía Garrido, Campos.
- 101 José Marín López, Ceuti.
- 102 José Pastor Arnaldos, Cotillas.
- 103 Bonifacio López Gallego, id.
- 104 Lorenzo Marco Marín, Archena.
- 105 Manuel Sánchez Ortega, Mula.
- 106 Daniel Páez Andújar, id.
- 107 Juan Susarte López, id.
- 108 Juan de Dios Gil Galindo, Molina.
- 109 Pedro Antonio Ruiz Martínez, id.
- 110 Ricardo Banegas Martínez, Archena.
- 111 José María Riau Leiva, Pliego.

(1) Véase el Boletín núm. 32.

- 112 Alonso Carrillo Jara, Cotillas.
 113 Pascual Hurtado Guillén, Ceuti.
 114 Miguel Asensio Contreras, Campos.
 115 José Moreno Bastida, id.
 116 Tomás Gil Ayala, id.
 117 Luis Medina García, Archena.
 118 Martín Páez Andújar, Mula.
 119 José María Benito Bernal, Molina.
 120 Vicente Martínez Hernández, idem.
 121 Carlos Linares Rubín, id.
 122 Felipe Blaya Martínez, Ceuti.
 123 Isidro Lacal Yepes, id.
 124 Francisco Abenza Gómez, Campos.
 125 Joaquín Pinar Abenza, Lorquí.
 126 Franco Hita Peñalver, id.
 127 Francisco Martínez García, Ceuti.
 128 Francisco Albert Verdú, Lorquí.
 129 Francisco Monforte Rojo, Cotillas.
 130 Cristóbal Martínez Valverde, idem.
 131 Juan Pedro Luna Pérez, Archena.
 132 José Moreno González, Molina.
 133 Tamás Fuentes Cruz, Mula.
 134 Diego Llamas Ortega, id.
 135 Enrique Hernández Franco, Molina.
 136 Fulgencio Garrido Vera, Archena.
 137 Alfonso Fernández García, Bullas.
 138 Urpiano Alfonso Jiménez, Alguazas.
 139 José Martínez Egea, Cotillas.
 140 Francisco Moya Bembrilla, idem.
 141 José Martínez Saurín, Ceuti.
 142 Antonio Arnaldos del Amor, Cotillas.
 143 Alfonso Faura Martínez, Ceuti.
 144 Fernando Reyes Fernández, Mula.
 145 José Palacios López, id.
 146 Antonio Molina Aparicio, id.
 147 Federico Martínez Valcárcel, idem.
 148 Gregorio Sabater Hernández, Archena.
 149 Juan Bautista Moreno Palacio, Bullas.
 150 Diego Valverde Montoya, Campos.

Capacidades.

- 1 José Bravo López, Lorquí.
 2 Pedro Sánchez López, Ceuti.
 3 Federico López Hidalgo, Albudefite.
 4 José Gil Marcos, Archena.
 5 Esteban Egea Puerta, Bullas.
 6 Eduardo Guillén Luna, Mula.
 7 José Zapata Urrea, id.
 8 Juan Romero y Romero, id.
 9 Antonio Martínez Linares, Molina.
 10 Pedro Lacal Peñaranda, Archena.
 11 Martín Molina Vivo, Pliego.
 12 Antonio Contreras Gil, Cotillas.
 13 Isidro García Pérez, Alguazas.
 14 Juan Sánchez Muñoz, id.
 15 Francisco Ayala Aledo, Ceuti.
 16 Antonio Gil Martínez, Lorquí.
 17 Alfonso Marsilla Gongora, Bullas.
 18 Manuel García Baeza, Archena.
 19 Antonio Fernández Manuel, Pliego.
 20 Juan Ledesma Fernández, Mula.
 21 Cristóbal Zapata Sánchez, id.
 22 Juan Sánchez Tejedor, id.
 23 Patricio Guillén Luna, id.
 24 Pedro García Cónesa, Molina

- 25 Alejandro Sánchez Sánchez, Bullas.
 26 José Gil García, Archena.
 27 Silverio García Vera, id.
 28 Francisco Ruiz Martínez, Pliego.
 29 Carlos López Zapata, Cotillas.
 30 Juan Valero Bravo, Alguazas.
 31 Raimundo Jiménez Ferrer, Bullas.
 32 Antonio Artero Fuentes, Mula.
 33 Adrián Saavedra Cortés, id.
 34 Francisco Oliva Conesa, Molina.
 35 Salvador Sánchez Moya, Bullas.
 36 José Balanza Egea, Cotillas.
 37 Onofre Martínez González, Alguazas.
 38 Tomás López Molina, Lorquí.
 39 José Sánchez Ayala, Ceuti.
 40 Pedro García Banegas, Archena.
 41 Leoncio Saavedra Cortés, Mula.
 42 Eduardo Duarte Breis, id.
 43 Andrés Artero Sánchez, id.
 44 Andrés Meseguer Gómez, Molina.
 45 José Mengual Saravia, Cotillas.
 46 Juan Rubio Abellán, Pliego.
 47 José Alarcón Pérez, Alguazas.
 48 Mateo Guillén Moreno, Archena.
 49 Juan Sánchez Fernández, Cotillas.
 50 Nicolás López Hijosa, Molina.
 51 Manuel Rodríguez Campillo, idem.
 52 Luis Tomás Ortega, Cotillas.
 53 José Escobar Vidal, Lorquí.
 54 Francisco Ponce Manuel, Bullas.
 55 Joaquín Fernández Oliva, Cotillas.
 56 Agustín Lorente Guillén, Archena.
 57 Santiago Soto Albaladejo, Mula.
 58 Matías García Vivo, Molina.
 59 José Sánchez Linares, id.
 60 Onofre Gil Moreno, Archena.
 61 Patricio Martínez Vivo, Pliego.
 62 Francisco Sarabia Oliva, Cotillas.
 63 Joaquín Gómez Sánchez, id.
 64 Feliciano Martínez Hernández, Alguazas.
 65 Antonio Sánchez Banegas, Molina.
 66 Braulio Pérez Hernández, Mula.
 67 José Antonio Ayala Aledo, Ceuti.
 68 José Sánchez Iniesta, Cotillas.
 69 Juan Cánovas Hurtado, Alguazas.
 70 Francisco Sarabia Sandoval, Cotillas.
 71 Diego Blaya Melgarejo, Mula.
 72 Jerónimo Zapata Martínez, idem.
 73 Jesualdo Sevilla Cantero, Molina.
 74 Bartolomé Martínez Tarraga, Pliego.
 75 Antonio Martínez Valverde, Cotillas.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

- 1 José Gras Orengo, Yecla.
 2 José Puche Jiménez, id.
 3 José Ortuño García, id.
 4 José Molina Azorín, id.
 5 Luis Soriano Alonso, id.
 6 Dionisio Tomás Castellanos, Jumilla.
 7 José López Palao, Yecla.
 8 Pedro Puche Ibáñez, id.
 9 José Azorín Tomás, Jumilla.

- 10 Eusebio Olivares Martínez, Jumilla.
 11 José Molina Martínez, id.
 12 Lorenzo Tomás López, id.
 13 José López Candela, Yecla.
 14 Hipólito Grande Herrero, Jumilla.
 15 José Cutillas Abellán, id.
 16 Pedro Torres Mateos, id.
 17 José Ortuño Cárcelen, id.
 18 Juan Sánchez Abellán, id.
 19 Hipólito Palao Soriano, Yecla.
 20 José Yago Ortuño, id.
 21 José Soriano Díaz, id.
 22 Pedro Navarro Olivares, Jumilla.
 23 Roque Soriano Iniesta, id.
 24 Casto Moreno Gallar, id.
 25 José Muñoz Gil, Yecla.
 26 Juan Abellán Guardiola, Jumilla.
 27 José Ripoll Jiménez, id.
 28 Juan Herrero Tomás, id.
 29 Ricardo Izquierdo Iniesta, Yecla.
 30 Ramón García Carpena, id.
 31 Juan Palao Soriano, id.
 32 Salvador Serrano Ruiz, id.
 33 Pedro Jiménez Herrero, id.
 34 Diego Cutillas Abellán, Jumilla.
 35 Pascual Soriano Abad, id.
 36 Victorio Díaz Palao, Yecla.
 37 José Rubio Romero, id.
 38 Juan Spuche Lacy, id.
 39 Enrique Castillo Carpena, id.
 40 Vicente Juan Forte, id.
 41 Miguel Gómez Sánchez, Jumilla.
 42 Tomás Díaz Sevilla, Yecla.
 43 Esteban Ortuño Tomás, Jumilla.
 44 Aquilino Palencia Vizcaino, idem.
 45 Pedro Crespo Navarro, id.
 46 Rosendo Solís Barceló, id.
 47 Ramiro Trigueros Jiménez, idem.
 48 Cándido Muñoz Roses, Yecla.
 49 Simón García Palao, id.
 50 Francisco Valiente Soriano, id.
 51 Ramón Marín Garrigós, Jumilla.
 52 Pascual Pérez Guerrero, id.
 53 Pascual Olivares Muñoz, id.
 54 José Sánchez Abellán, id.
 55 José Serrano Morales, Yecla.
 56 José Guardiola Bernal, Jumilla.
 57 Pedro Antonio Abellán Vicente, id.
 58 Bautista Borja Samper, id.
 50 Pascual Carpena Castaño, Yecla.
 60 Antonio Alvarez Castellanos, Jumilla.
 61 José Val Puche, Yecla.
 62 Felipe Alonso Marco, id.
 63 Sebastián Puche Val, id.
 64 Francisco González Bernal, Jumilla.
 65 Juan Santa Yago, Yecla.
 66 Julián Amat Esteve, id.
 67 Fulgencio Puche Marco, id.
 68 Bernardo Alonso Martínez, idem.
 69 Antonio Martínez Palao, id.
 70 Bartolomé Soriano Pérez, id.
 71 Ignacio Ortiz Lozano, Jumilla.
 72 José María Tomás Abellán, idem.
 73 Francisco Mora Marco, Yecla.
 74 Antonio Ortega Azorín, id.
 75 Ruperto Torregrosa Clemente, id.
 76 Pascual Ortega Azorín, id.
 77 Ramón Puche Vicente, id.
 78 Juan Yago López, id.
 79 José Campos Penades, id.
 80 Luis Azorín Tomás, Jumilla.
 81 Elías Albaladejo Hernández, idem.
 82 Julián Iniesta Puche, Yecla.
 83 Pedro Muñoz Carpena, id.
 84 Martín Puche Juan, id.
 85 Sebastián Molina Sánchez, Jumilla.

- 86 José Tomás Llorca, Jumilla.
 87 Francisco Candela Palao, Yecla.
 88 José Martínez García, id.
 89 Juan Martínez Casanova, id.
 90 José Calvo Rivas, id.
 91 Francisco Marco Carpena, idem.
 92 Francisco Guardiola Sánchez, Jumilla.
 93 Antonio Cerezo González, id.
 94 Mariano Carrión Gómez, id.
 95 Juan Vicente Ibáñez, Yecla.
 96 Antonio Gallar Coloma, Jumilla.
 97 Luis Bernal Tomás, id.
 98 José Aulló Martínez, id.
 99 Pedro Abellán Mateos, id.
 100 Juan Bernal Mateo, id.
 101 Francisco Abellán Molina, idem.
 102 José María Losada Val, Yecla.
 103 Eugenio Andrés Ros, id.
 104 Antonio Crespo Giménez, Jumilla.
 105 Francisco Palao Azorín, Yecla.
 106 Martín Marcos Soriano, id.
 107 José María Tomás Bernal, Jumilla.
 108 José Molina Martínez, id.
 109 Bartolomé Ortiz Lozano, id.
 110 José Martínez Carrión, id.
 111 Rosendo Olivares Martínez, idem.
 112 Emiliano Giménez Gregorio, idem.
 113 Roque Martínez García, id.
 114 Pascual Moreno Olivares, id.
 115 Diego Martínez Martínez, id.
 116 Andrés Palencia Torres, id.
 117 Jesús Giménez Martínez, id.
 118 Joaquín Pastor Payá, id.
 119 Constantino Porras Tomás, idem.
 120 Ramón Martínez Santos, id.
 121 Francisco Martínez Cerezo, Yecla.
 122 Gerónimo Navarro Castaño, idem.
 123 José Pascual Ortuño González, id.
 124 José Puche Vicente, id.
 125 Miguel Gisbert Santoja, id.
 126 Juan Candela Molina, id.
 127 Francisco Abad Requena, Jumilla.
 128 Juan Sánchez Albert, Yecla.
 129 Antonio Bernal Carrión, Jumilla.
 130 Juan Lozano Palazón, id.
 131 Juan Albert Selva, Yecla.
 132 Francisco Gómez Forte, id.
 133 Francisco Lajara Pérez, id.
 134 Francisco Martínez Díaz, id.
 135 Ramón Roses Soriano, id.
 136 Rafael Ortega Martínez, id.
 137 Ginés Alonso Soriano, id.
 138 Antonio Giménez Llorente, idem.
 139 Bartolomé Pérez Soriano, id.
 140 Luis González Martínez, id.
 141 Francisco Puche Ibáñez, id.
 142 Vicente Jordán Boj, Jumilla.
 143 Marcos Candela Martínez, Yecla.
 144 Pedro Cerezo López Atalaya, idem.
 145 Pedro Antonio Díaz Palao, idem.
 146 Juan Miguel Sánchez Guardiola, Jumilla.
 147 Manuel Vicente Molina, id.
 148 Leonardo Tomás Jiménez, idem.
 149 José Antonio Alonso Martínez, Yecla.
 150 Fernando Moro González, id.

Capacidades.

- 1 José Muñoz López, Yecla.
 2 Juan Candela Palao, id.
 3 Pascual Morales Ortuño, id.
 4 Juan Cerezo Bernal, Jumilla.
 5 Demetrio Abellán Abellán, idem.
 6 José Martínez Porras, id.
 7 Juan-Guillén Molina, id.

- 8 Antonio Ibáñez Palao, Yecla.
- 9 Francisco Esteve Serrano, idem.
- 10 Juan Azorín Rubio, id.
- 11 Rafael Jiménez Pedro, Jumilla.
- 12 Pedro Crespo Jiménez, id.
- 13 Jacobo Guardiola Rada, id.
- 14 Jesús Jiménez Trigueros, id.
- 15 José Azorín Azorín, Yecla.
- 16 Luis Marco Jiménez, id.
- 17 Pedro Aznar Gómez, Jumilla.
- 18 José Martínez Díaz, Yecla.
- 19 Joaquín Lencina Martínez, Jumilla.
- 20 Enrique Jiménez Trigueros, idem.
- 21 Jacobo Crespo Navarro, id.
- 22 Salvador Soriano Soriano, Yecla.
- 23 José Guardiola Valero, Jumilla.
- 24 Joaquín Vicente Tomás, id.
- 25 Diego Peris Tomás, id.
- 26 José Molina Abellán, id.
- 27 Lorenzo Tomás Llorca, id.
- 28 Miguel Tomás Martínez, id.
- 29 José Antolí Fernández, id.
- 30 Eduardo Morales Martí, Yecla.
- 31 Juan Azorín Bautista, id.
- 32 Nicasio Yago Ibáñez, id.
- 33 Ricardo Tomás Lorenzo, id.
- 34 Francisco Rentero Azorín, idem.
- 35 Juan Luis Azorín, id.
- 36 Juan Baños Martínez, id.
- 37 Juan Palao Candela, id.
- 38 José Ruiz Guirao, Jumilla.
- 39 Tomás Candela Ortín, Yecla.
- 40 Gregorio Verdú Cañizares, idem.
- 41 Salvador Pérez de los Cobos, Jumilla.
- 42 Eustaquio Guardiola Jiménez, id.
- 43 Pedro González Tomás, id.
- 44 José Carrión Martínez, id.
- 45 Antonio Ruiz Sánchez, id.
- 46 Roque Martínez Pérez, id.
- 47 Simón Azorín Muñoz, Yecla.
- 48 Francisco Rico Gómez, id.
- 49 Pedro Antonio Abellán Carrión, Jumilla.
- 50 Juan Guardiola Blaya, id.
- 51 Miguel Ortega Carpena, Yecla.
- 52 Antonio Bañón Bañón, Jumilla.
- 53 Antonio Jiménez González, idem.
- 54 Cándido Tomás Ortega, id.
- 55 Antonio José Castellanos Jiménez, id.
- 56 Justo Mateos Monreal, id.
- 57 José Muñoz Monreal, id.
- 58 Fermín Bernabé Guardiola, idem.
- 59 Evaristo Esteve Pascual, Yecla.
- 60 Dionisio Abellán Guardiola, Jumilla.
- 61 Mariano Yago Ibáñez, Yecla.
- 62 Andrés Castellanos Guardiola, Jumilla.
- 63 Joaquín Azorín Rubio, Yecla.
- 64 Pascual Candela Iníguez, id.
- 65 José Jiménez Puche, id.
- 66 Angel Muñoz López, id.
- 67 José Torregrosa Marco, id.
- 68 Alvaro Jiménez Esteve, id.
- 69 Honorato Maestre Bañón, id.
- 70 Pascual Ortega Navarro, id.
- 71 Agustín Soriano y Soriano, idem.
- 72 José Martínez Molina, Jumilla.
- 73 Antonio Palencia Muñoz, id.
- 74 Francisco Gómez García, Yecla.
- 75 Marcos Jiménez Puche, id.

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

- 1 Andrés Alarcón Martínez, Totana.
- 2 Pedro Camacho Romero, id.

- 3 José García Hernández, Librilla.
- 4 José Sánchez López, Totana.
- 5 Benito Gallego Rubio, Mazarrón.
- 6 José Cayuela Guerao, Totana.
- 7 José Alcaina Alcaraz, id.
- 8 Joaquín Cánovas Cánovas, idem.
- 9 Diego Cánovas Rodríguez, id.
- 10 Ramón García Alarcón, id.
- 11 Antonio Noguera Tomás, id.
- 12 Alfonso Sánchez Andreo, Aledo.
- 13 Natalio Lara Requena, Librilla.
- 14 Blas Aledo Mendez, Alhama.
- 15 Miguel Cánovas Martínez, Totana.
- 16 Salvador Ballesta Carrasco, Librilla.
- 17 Diego Gallego Martínez, Aledo.
- 18 Pedro Romero García, Alhama.
- 19 Alfonso Martínez Tudela, Aledo.
- 20 Francisco Molino Martínez, Totana.
- 21 Felipe Martínez Mellado, Librilla.
- 22 Francisco Egea Ruiz, Alhama.
- 23 José García Martínez, Librilla.
- 24 Francisco Andreo Romera, Aledo.
- 25 Francisco Andreo Guerao, Totana.
- 26 José Carlos Cayuela, id.
- 27 Francisco Gil Manresa, Librilla.
- 28 Juan Francisco Tudela Romera, Aledo.
- 29 Francisco Lara Cayuela, Librilla.
- 30 Juan López Cerón, Alhama.
- 31 Juan Perau Aledo, id.
- 32 Ginés Martínez Cánovas, id.
- 33 Aniceto Botía Navarro, Totana.
- 34 Antonio Cánovas Cánovas, idem.
- 35 José Cánovas Martínez, id.
- 36 José Rosa Tomás, id.
- 37 Pedro Martínez Cerón, Alhama.
- 38 Juan Martínez Navarro, Totana.
- 39 Bartolomé Sevilla López, Alhama.
- 40 Antonio López Martínez, Totana.
- 41 Gabriel Franco Aliaga, Librilla.
- 42 Juan Cazorla Linares, Alhama.
- 43 José Gil Munuera, Librilla.
- 44 Antonio Campos González, Totana.
- 45 Florencio Ballester Sánchez, idem.
- 46 Antonio Alix Martínez, id.
- 47 Vicente Cánovas Saravia, id.
- 48 Juan Gil Molina, Alhama.
- 49 Rafael Ramírez Martínez, Totana.
- 50 Faustino Solano Simón, id.
- 51 Alfonso Martínez Navarro, idem.
- 52 Andrés Romero Cavas, id.
- 53 Pedro José Pascual Tomás, idem.
- 54 Antonio Clemente Hermosa, idem.
- 55 Jerónimo Cánovas Pallarés, idem.
- 56 Sebastián Cano Andreo, id.
- 57 Fernando Franco Buendía, Librilla.
- 58 Cándido Lorca Martínez, Totana.
- 59 Juan Fuertes Calderón, Alhama.
- 60 Pedro Contreras Martínez, Librilla.
- 61 Pablo Hernández Solano, Totana.
- 62 Antonio Belmonte Sánchez, Mazarrón.

- 63 Francisco Andreo Reina, Alhama.
- 64 Manuel Alonso Rubio, Mazarrón.
- 65 Matías Andrés López, Totana.
- 66 Fernando Ballesta Pérez, Alhama.
- 67 Antonio Lorca Cucarella, Totana.
- 68 Antonio Murcia Esparza, id.
- 69 Bartolomé Martínez Andreo, Aledo.
- 70 Salvador López Cerón, Alhama.
- 71 José Sánchez Molina, Aledo.
- 72 Alfonso Martínez Clemente, Totana.
- 73 Antonio Noguera Cánovas, Alhama.
- 74 Antonio Serrano Segura, Totana.
- 75 Salvador Montero Fernández idem.
- 76 José María Ballesta Méndez, Mazarrón.
- 77 Antonio Andreo Martínez, Totana.
- 78 Damián Alarcón Irlés, id.
- 79 Ginés Gómez García, Alhama.
- 80 José Antonio Alarcón Martínez, Totana.
- 81 Miguel Gil Munuera, Librilla.
- 82 José Antonio Alajarín Cucarella, Totana.
- 83 José Campillo García, Mazarrón.
- 84 Diego Aledo López, Alhama.
- 85 Antonio Alcaraz Cazorla, Librilla.
- 86 José González Martínez, Alhama.
- 87 Gabriel Franco Martínez, Librilla.
- 88 Francisco López Cánovas, Alhama.
- 89 Agustín Martínez Clemente, Totana.
- 90 José Martínez Hernández, Librilla.
- 91 Francisco Muñoz Verduzco, Totana.
- 92 Bartolomé Martínez Gallego, Aledo.
- 93 Fernando Ramirez González, Alhama.
- 94 Eladio Serrano Pallarés, Totana.
- 95 Juan Tomás Riau, id.
- 96 Gabriel Moreno Martínez, Alhama.
- 97 Francisco Lorente Franco, Librilla.
- 98 Francisco Molina Gil, id.
- 99 Alfonso Ramirez Martínez, Alhama.
- 100 Juan Balsas Provencio, id.

Capacidades.

- 1 Pedro García Cánovas, Totana.
- 2 José Cánovas Sarabia, id.
- 3 José Cayuela Mora, id.
- 4 José Cayuela Esparza, id.
- 5 Diego Lorenzo Marin, id.
- 6 Ramón Redondo Roca, id.
- 7 Eustasio Hernández Ortega, idem.
- 8 Pedro Munuera Segura, Librilla.
- 9 Juan Barceló Romera, Aledo.
- 10 José García García, Alhama.
- 11 José Martínez Tudela, Aledo.
- 12 Juan Martínez Cerón, Alhama.
- 13 Pedro Sánchez Oliver, Aledo.
- 14 Pedro Romero Mora, Totana.
- 15 José Montesinos Pagán, Mazarrón.
- 16 Ginés Martínez Cánovas, Totana.
- 17 Diego Jiménez López, Alhama.
- 18 Luis Martínez Cánovas, Totana.
- 19 Antonio Rubio Hermosa, id.
- 20 Julián Tudela Mulero, Aledo.
- 21 Alfonso Meca Serrano, Mazarrón.

- 22 Juan Acosta Costa, Mazarrón.
- 23 José Canales Beltrán, Librilla.
- 24 Eleuterio Garriguez Camacho, Totana.
- 25 Miguel Galián Martínez, Alhama.
- 26 Pablo Mascaro Armengol, Totana.
- 27 Blas Martínez Tudela, Aledo.
- 28 Antonio Vera García, Librilla.
- 29 Joaquín Lorenzo López, Alhama.
- 30 Juan Cánovas Povo, Totana.
- 31 Ginés Granados Vivancos, Mazarrón.
- 32 Damián Contiño Cánovas, Totana.
- 33 Miguel Martínez Tudela, Aledo.
- 34 José Pallarés Martínez, id.
- 35 Francisco Ruiz Guirao, Mazarrón.
- 36 Bartolomé Sánchez Pascual, Aledo.
- 37 Antonio Sánchez Blazquez, Mazarrón.
- 38 Luis Zamora Martínez, Totana.
- 39 Andrés Cánovas Parra, id.
- 40 Francisco Cayuela Aledo, id.
- 41 Juan Bautista Martínez Cerón, Alhama.
- 42 Manuel Redondo Rosa, Totana.
- 43 Antonio Ramírez Vidal, Alhama.
- 44 Juan Clemente Martínez, Totana.
- 45 Andrés Crespo Belmar, id.
- 46 Miguel Esparza Alcaraz, Mazarrón.
- 47 Hipólito Meca Gandía, Totana.
- 48 José María Martínez Gaba, rón, Alhama.
- 49 Antonio Porlán Navarro, Totana.
- 50 Luis Zapata Martínez, Mazarrón.

Y en cumplimiento de lo mandado y a los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley, estableciendo el juicio por jurados, extendiendo la presente en Murcia a veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente accidental, Amadeo Gil y Casas.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que a continuación se relacionan, se servirán ordenar a los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 "
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glorietta.	12 50